NÚM. 625

SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Con fecha 01/03/2016 y mediante Decreto MEAMB-00015-2016, y posteriormente con fecha 02/03/2016 y Decreto Nº MEAMB-00016-2016, el Diputado de las Áreas de Medio Ambiente y Deportes, por delegación de la Presidencia, ha resuelto aprobar las siguiente Bases de Convocatoria:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA LA CESIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS DE EXPOSICIONES DENTRO DEL PROGRAMA DE "EXPOSICIONES ITINERANTES DE MEDIO AMBIENTE 2016"

1.- NORMATIVA APLICABLE

Las subvenciones a que se refiere la presente Convocatoria, se regirán por las bases reguladoras aprobadas por la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones en sesión plenaria de fecha 24 de octubre de 2012 y publicada en el B.O.P. n º 147 el 19 de diciembre de 2012, con las modificaciones aprobadas por el Pleno de la Corporación en fecha 19 de diciembre de 2013, y por los preceptos básicos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

La subvención se concederá en régimen de concurrencia competitiva, mediante una convocatoria abierta, de acuerdo con el 59 del Reglamento de la Ley de Subvenciones.

Dado que la prestación del servicio se llevará a cabo mediante la correspondiente normativa sobre contratación por parte de la Diputación Provincial, la subvención será en especie y se otorgará con arreglo a los siguientes principios:

1. Publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, no discriminación y evaluación individualizada.
2. Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.
3. Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

2.- MOTIVACIÓN

Las Diputaciones Provinciales, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión.

En este sentido, la Diputación ha venido trabajando desde varias líneas y programas de actuación dentro de la educación ambiental, tanto para escolares, jóvenes como público adulto, ofreciendo sus recursos didácticos para que en los municipios de la provincia puedan acceder a ellos.

El Programa de Exposiciones Itinerantes de Medio Ambiente es una muestra de ello y, a través de él, la Diputación cede una serie de exposiciones de carácter educativo a los Ayuntamientos para que a su vez éstos las presenten a los ciudadanos de sus territorios.

3.- OBJETIVO Y FINALIDAD

Es objeto de esta Convocatoria la cesión a los Ayuntamientos de la Provincia de Exposiciones de Medio Ambiente, con la intención de dar a conocer a la población los recursos naturales de la provincia de Cuenca y los efectos que la actuación humana puede suponer en nuestro entorno natural o urbano, así como concienciar de los problemas ambientales a los ciudadanos y hacerles partícipes de las soluciones a estos problemas.

Las exposiciones que se van a ofrecer a los Ayuntamientos son las siguientes:

- Fuentes y Manantiales
- Cascadas de los ríos de Cuenca
- Aves Esteparias de la provincia de Cuenca
- Patrimonio Geológico de la provincia de Cuenca
- Cambio Climático
- La Huella Ecológica
- El Mundo que tenemos… ¿podemos mejorarlo?
- Biomasa
- Construcción-Rehabilitación sostenible: Hacia un cambio de modelo…
- Fotografía de naturaleza en la provincia de Cuenca.

- Exposición fotográfica “Aguazales”
- Joyas del Monte Mediterráneo”
- Serranía de Cuenca.
- La senda de los Envases.

Una muestra de las mismas se encuentra en nuestra página Web: www.dipucuenca.es , en el apartado de Municipios, Exposiciones Itinerantes.

La Diputación pondrá a disposición de los Ayuntamientos (previa petición) materiales divulgativos sobre temas de Educación Ambiental.

4. BENEFICIARIOS

Podrán participar en esta convocatoria todos los Ayuntamientos de la provincia de Cuenca que lo soliciten y que dispongan de un local adecuado.

No podrán tener la consideración de beneficiarios las personas o entidades en la que concurra alguna de las causas establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

La cesión de las Exposiciones a los Ayuntamientos es de carácter gratuita para los Ayuntamientos, siendo por cuenta de la Diputación el transporte, montaje y desmontaje de las mismas, a través de un contrato administrativo de servicios, considerándose una subvención en especie para los Ayuntamientos.

Los Ayuntamientos beneficiarios de las subvenciones vendrán obligados al cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Asimismo, los beneficiarios deberán someterse al seguimiento que sobre la realización de las actuaciones se lleve a cabo por parte del Servicio de Medio Ambiente de la Diputación Provincial, así como aquellas de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de Fondos de la Diputación.

5.- REQUISITOS

Presentación de la solicitud (Anexo I) por parte del Ayuntamiento interesado acompañada de documentación complementaria:

- Certificado de disponibilidad de local adecuado y compromiso de conservar y cuidar la exposición, así como de adoptar las medidas necesarias para que no sufra ningún daño.

- Relación de fechas solicitadas. Se podrá solicitar un período de una a dos semanas naturales.

- Se indicará la persona responsable de la custodia y mantenimiento de la exposición, así como un número de teléfono fijo, otro móvil y un correo electrónico para mantener el contacto con el Servicio de Medio Ambiente de la Diputación ante cualquier consulta.

- Se concederá una exposición por Ayuntamiento, salvo el supuesto de que habiéndose concedido alguna anteriormente, se solicite otra exposición que tenga disponibilidad plena en unas determinadas fechas y no perjudique a ningún otro Centro o Ayuntamiento solicitante.

6.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENCIÓN DE SOLICITUDES

Al tratarse de una convocatoria abierta, podrán presentarse solicitudes hasta el día 31 de octubre de 2016.

Las solicitudes, junto a la documentación complementaria se presentarán de 9 a 14 horas en el Registro del Servicio de Medio Ambiente, antiguo edificio Casa Cuna, calle Colón, nº 4 de Cuenca, en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca, c/ Aguirre nº 1 CP 16001, o por cualquiera de los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.- FECHAS DE LAS EXPOSICIONES

Las fechas que se podrán solicitar deberán estar incluidas desde 1 mes, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el B.O.P. hasta el 20 de noviembre de 2016, siempre con una antelación mínima de 15 días a las fechas solicitadas.

8.- CRITERIOS DE VALORACION

Una vez presentadas las solicitudes de los Ayuntamientos, a la vista de las fechas elegidas y de las exposiciones que se encuentren disponibles, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de asignación para elaborar el Programa de Exposiciones Itinerantes de Medio Ambiente 2016:

1) Orden de llegada de la solicitud.

2) Fechas preferentes solicitadas.

3) Disponibilidad de la Exposición.

Las solicitudes irán resolviéndose atendiendo los criterios de valoración fijados anteriormente, quedando condicionadas a la existencia de crédito suficiente para los gastos derivados del contrato de servicio de transporte, montaje, desmontaje de las exposiciones.

9.- ÓRGANOS DE INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN

La instrucción de la Convocatoria será realizada por la Jefe del Servicio de Medio Ambiente de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca o funcionari@ que le sustituya.

Se emitirá un informe de valoración de las solicitudes y se elevará propuesta de resolución al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial o, en su caso, Diputado en quien delegue.

10.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La resolución sobre la concesión de la subvención en especie será dictada, a la vista de las solicitudes presentadas y la propuesta realizada por el Servicio de Medio Ambiente.

La subvención en especie concedida será compatible con cualquier otra subvención, incluso con el mismo objeto de cesión de exposiciones.

11.- FORMA Y PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

Los Ayuntamientos, una vez prestado el servicio completo de cesión de las exposiciones, deberán entregar a la empresa adjudicataria del servicio de transporte, montaje y desmontaje, un justificante/ficha de control del servicio, con la firma de la persona responsable de la exposición en el Ayuntamiento y con el sello de éste, debiendo dicha empresa entregarlo en el Servicio de Medio Ambiente junto a las facturas. Dicho justificante/ficha de control será incorporado a la memoria. Igualmente la empresa deberá de aportar documentación fotográfica de cada exposición instalada.

Dado el carácter de subvención en especie, la justificación se llevará a cabo mediante una cuenta justificativa específica que contendrá:

1.- Informe de la Jefe del Servicio de Medio Ambiente sobre adecuación de los servicios prestados.

2.- Memoria de los Ayuntamientos a los que se les ha cedido las exposiciones, con indicación de la exposición cedida, fechas de concesión y justificantes de cesión de exposiciones

3.- Fotocopia de las facturas de la empresa que presta el servicio de transporte, montaje y desmontaje a nombre de la Diputación, que se acompañarán de los justificantes de cesión de exposiciones firmados y sellados por la persona responsable de la exposición en el Ayuntamiento

Las facturas deben contener, como mínimo, los siguientes datos:

a) Emisión a la Diputación Provincial de Cuenca C/ Aguirre,1, 16001 de Cuenca, CIF: P1600000B.

b) Identificación del proveedor: nombre, dirección, CIF.

c) Número de factura, lugar y fecha de emisión.

d) Relación de municipios y fechas a los que se ha realizado el servicio de transporte, montaje y desmontaje de exposiciones.

e) Importe total de la factura en la que se indique: importe del servicio, IVA y el importe total.

f) Firma del proveedor.

La justificación deberá presentarse en los primeros quince días del mes siguiente al de finalización del Programa de Exposiciones Itinerantes de Medio Ambiente 2016.

Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse producido la misma, se le requerirá a la empresa adjudicataria del servicio de transporte, montaje y desmontaje, para que en el plazo improrrogable de quince días sea presentada la documentación justificativa del servicio en los términos establecidos en la presente convocatoria.

12.- FINANCIACIÓN

La financiación de las ayudas a que se hace referencia en la presente convocatoria se hará con cargo a los créditos de la partida presupuestaria 309 1720 2260830 denominada “Jornadas Muestras Provinciales de Medio Ambiente”, del Presupuesto Ordinario de 2016 (20.400 €). La cuantía total máxima destinada a esta subvención será de 10.500€.

13.- FORMA Y PAGO DE LA SUBVENCION.

La Diputación Provincial efectuará el pago de la subvención en especie, mediante el pago de las facturas que presente la empresa adjudicataria del contrato de servicios de transporte, montaje y desmontaje de las exposiciones cedidas e incluidas en el Programa, junto con los justificantes de haber realizado el servicio, de conformidad con el contrato.

14. - RECURSOS

La presente convocatoria pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Diputación Provincial de Cuenca en el plazo legalmente establecido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca», ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de Cuenca, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuenca, 03/03/2016

EL PRESIDENTE,

Fdº. Benjamín Prieto Valencia

INSTANCIA DE SOLICITUD (ANEXO I)

Datos de identificación de la subvención			
AREA Ó SERVICIO GESTOR:			
Proyecto ó actividad a subvencionar:			
Importe solicitado:		Importe presupuesto:	
Convocatoria:		Nº BOP	Fecha BOP
Datos de identificación del beneficiario			
NOMBRE Y APELLIDOS			NIF / CIF
Dirección:		Municipio / Provincia:	
Código Postal:	Teléfono:	Fax:	e-mail:
Datos de identificación del representante (Cuando el solicitante sea una razón social u organismo)			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:			
Cargo o representación:			
Dirección:		Municipio / Provincia:	
Dirección a efecto de notificaciones:		Municipio / Provincia:	
Código Postal:	Teléfono:	Fax:	e-mail:
Relación de documentos aportados por el beneficiario			
☐ Fotocopia del NIF / CIF del beneficiario. En el caso de nuevos beneficiarios.			
☐ Memoria explicativa, presupuesto detallado y financiación del proyecto ó actividad.			
☐ Autorizo a la Diputación Provincial de Cuenca a consultar mis bases de datos a los efectos de acreditar el de estar al corriente de mis obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social			
☐ Declaración de otras subvenciones y ayudas solicitadas y/u obtenidas para la misma finalidad que la subvención solicitada			
Otros documentos requeridos en la convocatoria (relacionarlos):			
Observaciones:			
Declaración responsable de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario.			
El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio/en representación de la entidad solicitante, hace constar, bajo su responsabilidad, que el que suscribe/la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el articulo 13 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre general de Subvenciones, así como no estar incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con la Diputación Provincial de Cuenca ó demás entes dependientes de esta, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.			

En _____, a ____ de _____ 20__

Firma:

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE LOCAL

Programa de Exposiciones Itinerantes de la Diputación de Cuenca 2016

D/Dª. _____ SECRETARIO/A

DEL AYUNTAMIENTO DE_____(Cuenca).

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el Ayuntamiento de este municipio dispone de local adecuado para acoger alguna de las exposiciones itinerantes ofertadas por la Excma. Diputación Provincial de Cuenca para el año 2.016, según convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número____, de_____de _____de 2.016.

Asimismo, este Ayuntamiento se compromete a adoptar las medidas oportunas para la correcta conservación de las exposiciones, haciéndose cargo de cualquier desperfecto que pudieran sufrir durante su estancia en los locales municipales.

La persona de contacto para el desarrollo de la exposición es D./Dñª._____, con teléfono fijo nº _____,móvil nº_____ y correo electrónico _____ _____ siendo el responsable del seguimiento de la exposición así como de contacto con el Servicio de Medio Ambiente de la Diputación Provincial durante el período de concesión de la misma.

Y para que conste ante la Excma. Diputación Provincial de Cuenca, expido la presente que, sellada con el de la corporación y visada por la Alcaldía, firmo en_____ a ___de _____de 2.016.

Vº Bº

EL/LA ALCALDE/SA

FECHAS PREFERENTES PARA LA SOLICITUD DE EXPOSICIONES ITINERANTES DE MEDIO AMBIENTE, AÑO 2016

El Ayuntamiento de _____ (Cuenca), con CIF número _____y con dirección de correo electrónico_____

SOLICITA: la cesión de la exposición denominada:_____(1) de entre las ofertadas por la Diputación Provincial de Cuenca para el año 2.016, de acuerdo con lo estipulado en las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número ____ ; de ___de _____ de 2.016, aceptando las condiciones expuestas en las mismas.

Las fechas en las que deseamos contar con la exposición son las siguientes, enumeradas por orden de preferencia (2):

1ª: del _____ al _____

2ª: del _____ al _____

En _____, a _____ de 2.016

EL ALCALDE

(1) Una sola exposición por Ayuntamiento, salvo que exista plena disponibilidad de alguna otra exposición para fechas concretas.

(2) La duración del préstamo de la exposición será de una o dos semanas naturales (de lunes a domingo).

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca

FICHA DE CONTROL DE LA EXPOSICIÓN	
NOMBRE DE LA EXPOSICIÓN	
MUNICIPIO / I.E.S. / COLEGIO	
FECHA DE LA EXPOSICIÓN (periodo de préstamo)	
FOTOS (se adjuntan) y formato (papel o digital)	
LOCAL DIMENSIONES ADECUADAS para la exposición	
ESTADO DE LOS PANELES (cartón, pluma, displays, fotos, lonas, cristales…)	
ESTADO DEL MATERIAL COMPLEMENTARIO (caballetes, brazo telescópico, fundas…)	
PERSONA DE CONTACTO DEL AYTO/IES/COLEGIO	
Forma de entrega de la Ficha a la Diputación (papel, e-mail, fax)	
OBSERVACIONES	